



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La problemática que enfrenta el sector lupulero no es distinta a la que sufren otros sectores de la producción rionegrina; a lo largo de una década han soportado precios internacionales extremadamente bajos, factores climáticos adversos, costos que fueron aumentando en forma sostenida y han obligado al sector a un alto endeudamiento con Bancos, con la AFIP por deudas impositivas y previsionales.

Si bien el gobierno de la Provincia de Río Negro acompañó al sector en diversas oportunidades donde la crisis se hacía insuperable con subsidios, con el traspaso de la deuda de los productores en el Banco Residual, con gestiones ante Quilmes para obtener un mejor precio; se necesita para reactivar el sector que redundará en una dinamización de nuestra economía regional obtener los mismos beneficios ofrecidos al sector de la fruticultura, actuando con mayor competitividad en la producción y los mercados.

Por ello:

COAUTORES: César Alfredo Barbeito, Osbaldo Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de
Economía, que vería con agrado se incluya al
sector lupulero dentro de la Ley Nacional de Competitividad.

Artículo 2°.- De forma.